



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

La Paz, 8 de marzo de 2018

**P.I.E. N° 124/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la relación de los hechos suscitados el día 5 de marzo del año en curso en el Centro de Rehabilitación Palmasola del Departamento de Santa Cruz, donde ocurrió un amotinamiento de los privados de libertad.--- 2. Informe sobre las razones por las cuales se habría producido dicho amotinamiento en ese Centro Penitenciario.--- 3. Informe, cuántos reos fugaron, cuántos fueron capturados en área interna y en área externa e indique; asimismo, cuántos están actualmente prófugos, producto de esos hechos.--- 4. Informe, cuáles son las medidas de seguridad con las que cuenta actualmente dicho Centro, para evitar posibles fugas de reos.--- 5. Informe, cuáles son las acciones que su autoridad viene realizando para dotar de una nueva infraestructura carcelaria que replazque al actual Centro de Rehabilitación Palmasola e indique el grado de avance de las mismas.--- 6. Informe, qué acciones viene realizando el Ministerio a su cargo para reducir el hacinamiento existente en dicho Centro de Rehabilitación.--- 7. Informe si está permitido que los internos de dicho Centro Penitenciario porten teléfonos celulares. De ser afirmativa su respuesta, indique la normativa que autoriza. De ser negativa su respuesta, indique qué medidas de seguridad se toman para evitar este extremo.--- 8. Informe, cuál es el presupuesto asignado para la mejora y ampliación de la infraestructura de dicho Centro de Rehabilitación.--- 9. Informe, qué medidas de seguridad se ha tomado para que niñas y niños, no vivan en dicho Centro de Rehabilitación.--- 10. Informe si se ha elaborado un Plan Nacional para mejorar las condiciones de reclusión de los privados de libertad en las cárceles y carceletas del país. De ser afirmativa su respuesta, remita copia del mismo e indique cuánto costará su implementación y cómo se financiará. De ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se habría elaborado dicho Plan.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro



La Paz, 06 de junio de 2018  
**CITE: MG - DESP N° 1001/2018**

Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según P.I.E. No. 124/2018-2019 recepcionado en fecha 13 de marzo de 2018, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el CITE: MG-DGRP-662/CO-075/2018 emitido por la Dirección General del Régimen Penitenciario y el Informe MG/D.G.R.P.-045/Co-05/2018 emitido por la Coordinadora del Régimen Penitenciario, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a Su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CRB/FSR/ABP/DARC  
CC/Archivo  
Adj. Lo solicitado: 17 fojas

